



Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 12 de noviembre de 2015

Número 4404-RP6

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, presentadas por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo RP6

Jueves 12 de noviembre

campo 6600015
7-7-7

1
HC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo 29
- Anexo 14 *en rel. con Anexo 1*
- Ramo o rubro 20 Desarrollo Social
- Programa Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 20:09

Para quedar como sigue:
Texto del dictamen:

ANEXO I. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS			103,894,603,346
Gasto Programable			
	01	Poder Legislativo	14,101,599,051
		Cámara de Senadores	4,421,972,587
		Cámara de Diputados	7,559,432,185
		Auditoría Superior de la Federación	2,120,194,279
	03	Poder Judicial	68,116,316,565
		Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,087,491,930
		Consejo de la Judicatura Federa	60,372,115,835
		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,656,708,800
	22	Instituto Nacional Electora	15,473,834,466
	35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,546,934,935
	41	Comisión Federal de Competencia Económica	478,057,464
	42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,240,000,000
	43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,000,000,000
	44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	937,860,865
TOTAL			103,894,603,346

Handwritten signature

ANEXO 14. RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL (pesos)

Desarrollo Social		
	Articulación de las políticas públicas integrales de la juventud	256,070,013
	Pensión para Adultos Mayores	37,986,051,985
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	215,023,475
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	289,309,266
	Programa de Coinversión Social	226,104,555
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,584,313,073
	Seguro de vida para jefas de familia	1,082,208,696
	Servicios a grupos con necesidades especiales	321,701,088
	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad	56,397,690
TOTAL		44,017,179,841

Propuesta de modificación

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS			103,894,603,346
Gasto Programable			
	01	Poder Legislativo	14,101,599,051
		Cámara de Senadores	4,421,972,587
		Cámara de Diputados	7,559,432,185
		Auditoría Superior de la Federación	2,120,194,279
	03	Poder Judicial	60,116,316,565
		Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,087,491,930
		Consejo de la Judicatura Federa	60,372,115,835
		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,656,708,800
	22	Instituto Nacional Electora	15,473,834,466
	35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,546,934,935
	41	Comisión Federal de Competencia Económica	478,057,464
	42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,240,000,000
	43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,000,000,000
	44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	937,860,865
TOTAL			95,894,603,346

ANEXO 14. RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL (pesos)

Desarrollo Social		
	Articulación de las políticas públicas integrales de la juventud	256,070,013
	Pensión para Adultos Mayores	37,986,051,985



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	8,215,023,475
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	289,309,266
	Programa de Coinversión Social	226,104,555
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,584,313,073
	Seguro de vida para jefas de familia	1,082,208,696
	Servicios a grupos con necesidades especiales	321,701,088
	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad	56,397,690
TOTAL		52,017,179,841

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: <u>1</u>	Anexo: <u>14</u>
Ramo o rubro: <u>A: Ramos Autónomos</u>	Ramo o rubro: <u>20 Desarrollo Social</u>
Programa: <u>03 Poder Judicial</u>	Programa: <u>De apoyo a las Instancias de mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</u>
Monto: <u>\$8,000,000,000</u>	Monto: <u>\$8,000,000,000</u>

Atentamente

[Handwritten Signature]
— REFUGIO —
GARZÓN

Grupo Bertha
7-7-7

2
MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **María Elena Orantes López**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo Tercero, fracción XXI
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa
- Página 5

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 20:11

Nombre _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I a XX...</p> <p>XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este Decreto;</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I a XX</p> <p>XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este Decreto.</p> <p>En el caso del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, la distribución del gasto con respecto a la educación para personas con discapacidad y a las personas con aptitudes sobresalientes, se hará de manera proporcional a la cantidad de población con estas características, censadas en cada entidad federativa.</p>

Atentamente



DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ



Campeador
9-1-9



3
MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los que suscriben, Dip. **Mirza Flores Gómez** y Dip. **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, integrantes del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la reserva al artículo único del dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone modificar

- Artículo 28 numeral 1, noveno párrafo.**
- Anexo
- Ramo
- Programa
- 38 Página

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

BALÓN DE DESIGNES

Nombre _____ Hora 20:11

Para quedar como sigue:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 28. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad	Artículo 28. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

<p>Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el 15 de noviembre, conforme al procedimiento que establezca el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Dicha información será publicada por las dependencias, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet.</p> <p>...</p>	<p>Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el 30 de septiembre, conforme al procedimiento que establezca el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Dicha información será publicada por las dependencias, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet, y enviada a la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de octubre de 2016.</p> <p>...</p>
---	--

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros prestara al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dip. Mirza Flores Gómez



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

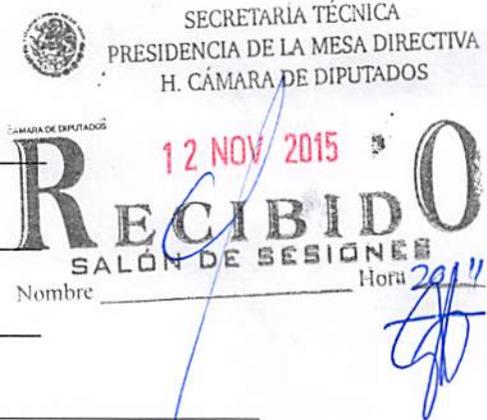
CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
12 NOV 2015
SALÓN DE SESIONES
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez Hora _____

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara la suscrita, Dip. María Candelaria Ocha Avalos, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Reformar**

- Artículo 17, párrafos: 1, 2,4,5,9,10 y 12
- Artículo _____
- Artículo _____
- Artículo _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora *2011*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 17. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando privilegien y hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.	Artículo 17. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando privilegien y hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley o por acuerdo Presidencial deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.



<p>No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia.</p>	<p>No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia, a condición de que se hayan agotado los tiempos fiscales y oficiales.</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.</p>	<p>La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales y oficiales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.</p>
<p>Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.</p>	<p>Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará mensualmente a la Cámara de Diputados sobre la utilización de los tiempos fiscales y oficiales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>La Secretaría de Gobernación informará a la Cámara de Diputados, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados, sobre las</p>	<p>La Secretaría de Gobernación informará a la Cámara de Diputados, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados, sobre las</p>



razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de ejercicio.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente:

razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de ejercicio, **a condición de que hayan agotado el uso de los tiempos fiscales u oficiales.**

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales y **fiscales.** Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

La Secretaría de Gobernación informará **mensualmente** a la Cámara de Diputados sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



<p>monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.</p> <p>...</p>	<p>monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.</p> <p>...</p>
--	--

Atentamente

DIP. MARIA CANDELARIA OCHOA AVALOS

Compendio
9-9-9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

6

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro **B Ramos Administrativos**
- Programa 20



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

... Hora: *20:15*

Mantener el presupuesto asignado a la Secretaría de Economía relativo a INAES, hasta en tanto entre en vigor la resectorización correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social.
Para quedar como sigue:

SE QUITA DE	SE SUMA A
<p>Anexo 1. GASTO NETO TOTAL Ramo o rubro. 20 Desarrollo Social</p> <p>Monto: \$ 2,508,183,294.00</p>	<p>Anexo 13. Ramo o rubro.</p> <p>10 Economía L00 Instituto Nacional de la Economía Social</p> <p>Monto: \$ 2,508,183,294.00</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Atentamente

DIP. Manuel de Jesús Espino Barrientos

Campo Becerra
9-9-7

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

7

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **o modificar:**

- Artículo
- Anexo **1**
- Ramo o rubro **B Ramos Administrativos**
- Programa 04



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Incrementar el presupuesto al Programa México Conectado por un monto de \$20,000,000.00 .

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE	SE SUMA A
<p>Anexo 1. GASTO NETO TOTAL Ramo o rubro. 04 Gobernación Monto: \$20,000,000.00</p>	<p>Anexo 13. Ramo o rubro. 09 Comunicaciones y Transportes Programa México Conectado Monto: 20,000,000.00</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Atentamente

DIP. Manuel de Jesús Espino Barrientos

Grupo Barrientos
77-7

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro **B Ramos Administrativos**
- Programa 04



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 20:12

Incrementar el presupuesto al Instituto Nacional de Desarrollo Social por un monto de \$20,000,000.00 .

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE	SE SUMA A
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL Ramo o rubro. 04 Gobernación Monto: \$20,000,000.00	Anexo 13. Ramo o rubro. 20 Desarrollo Social Programa de Coinversión Social Monto: 20,000,000.00



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



MOVIMIENTO
CIUDADANO

Atentamente

DIP. Manuel de Jesús Espino Barrientos



9-9-9



9

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, **Mirza Flores Gómez, Manuel de Jesús Espino Barrientos, Rene Cervera García y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Diputados Federales integrantes, presentan ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone adicionar:

- Nuevo Transitorio
- Anexo
- Ramo o Rubro
- Programa
- 60 Número de página

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 20:14

Nombre _____

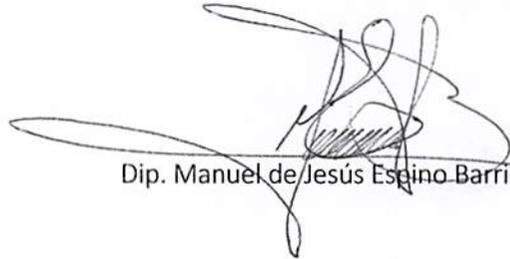
Texto del dictamen	Propuesta de modificación
NO EXISTE	SE ADICIONA NUEVO TRANSITORIO Artículo Nuevo Transitorio. Para dar cumplimiento al Artículo 13 del presente decreto, la Secretaria, publicara en su portal de internet a más tardar el último día hábil de febrero del 2016, los lineamientos para la solicitud, autorización y disposición de los recursos originados por subejercicios, ahorros y economías (...)



Adición del Artículo Nuevo Transitorio



Dip. Mirza Flores Gómez



Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos



Dip. Rene Cervera García



Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

campesinos
7-7-7

10

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, **Mirza Flores Gómez, Manuel de Jesús Espino Barrientos, Rene Cervera García y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Diputados Federales integrantes, presentan ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen **con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.**

Se propone modificar:

- Artículo 15
- Anexo
- Ramo o Rubro
- Programa
- 18 Número de página



Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 15. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de</p>	<p>Artículo 15. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



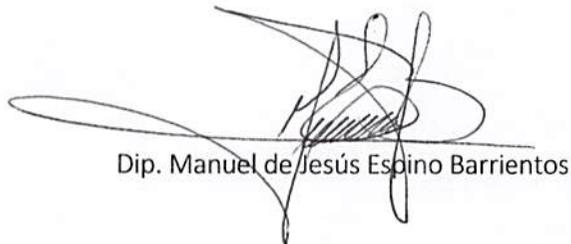
inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto. La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

inversión en infraestructura **previa opinión de las Comisiones correspondientes y dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y que estén** previstos en este ejercicio fiscal, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la Secretaría informará **mensualmente** a la Cámara de Diputados, a partir del **1 de Febrero de 2016**, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, éstas deberán canalizarse a los programas **prioritarios tales como: (Infraestructura Educativa, Investigación Tecnológica e Innovación y Salud Pública; Prevención del Delito y Atención a Víctimas.)**

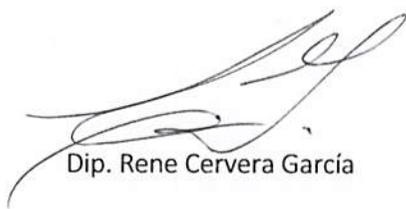
ATENTAMENTE



Dip. Mirza Flores Gómez



Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos



Dip. Rene Cervera García



Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Don Angie Hauffen Torres
7-7-15

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**adicionar**):

- Artículo TERCERO
- Anexo 1, 7 y 17
- Ramo o rubro 11 Educación Pública; Educación Media Superior
- Programa Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
12 NOV 2015
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 20:4

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. Fracción I Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las entidades, se distribuyen conforme lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los tomos II y IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>	<p>Artículo 3. Fracción I Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las entidades, se distribuyen conforme lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los tomos II y IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; donde a decisión de los poderes Judicial y Legislativo, todo ahorro logrado por la renuncia a provisiones salariales sea abonado a la expansión de la educación media superior, como erogación para el desarrollo de los jóvenes</p>

Atentamente

Angie Hauffen Torres
Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres

Demurados
7-7-9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015
RECIBIDO
SALONES DE SESIONES
Hora: *20:25*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Dip. Mariana Toledo Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar**:

Artículo:

ANEXO: **13** EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; y 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Ramo o rubro: **17** Procuraduría General de la República y 47 Entidades no Sectorizadas del ANEXO 13; 07 del ANEXO 43.

Programa: **Actividades de apoyo administrativo y Atención a víctimas; Programa de igualdad entre mujeres y hombres de la SDN, respectivamente.**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 13		ANEXO 13	
17 Procuraduría General de la República	179,641,566	17 Procuraduría General de la República	169,641,566
• Actividades de apoyo administrativo	28,390,681	• Actividades de apoyo administrativo	18,390,681
47 Entidades no Sectorizadas	1,466,080,371	47 Entidades no Sectorizadas	1,530,080,371
• Atención a víctimas	7,417,047	• Atención a víctimas	71,417,047
ANEXO 19		ANEXO 19	
07 Defensa Nacional	4,701,325,961	07 Defensa Nacional	4,647,325,961
• Programa de igualdad entre mujeres y hombres de la SDN	108,000,000	Programa de igualdad entre mujeres y hombres de la SDN	54,000,000

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: <u>13</u></p> <p>Ramo o rubro: 17 Procuraduría General de la República</p> <p>Programa:</p> <p>1. Actividades de apoyo administrativo.</p> <p>Monto: 10,000,000</p>	<p>ANEXO: <u>13</u></p> <p>Ramo o rubro: 47 Entidades no Sectorizadas</p> <p>Programa:</p> <p>1. Atención a víctimas</p> <p>Monto: 10,000,000</p>
<p>ANEXO: <u>19</u></p> <p>Ramo o rubro: 07 Defensa Nacional</p> <p>Programa:</p> <p>1. Programa de igualdad entre hombres y mujeres de la SDN</p> <p>Monto: 54,000,000</p>	<p>ANEXO: <u>13</u></p> <p>Ramo o rubro: 47 Entidades no Sectorizadas</p> <p>Programa:</p> <p>1. Atención a víctimas</p> <p>Monto: 54,000,000</p>

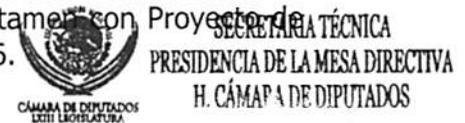
Atentamente

Dip. Marbella Toledo Ibarra

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

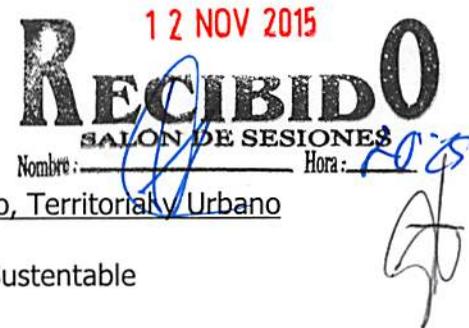
Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.



Se propone **Modificar** el Anexo 10 y **Adicionar** al Anexo 16:

- Artículo: No aplica
- Anexo: Anexo 10 y 16
- Ramo: 9 Comunicaciones y Transportes y 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Programa: P007 Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)			ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
09	Comunicaciones y Transportes	3,015,530,515	09	Comunicaciones y Transportes	2,915,530,515
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,295,210,017		Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,195,210,017
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499		Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499
	Programa de Empleo Temporal (PET)	671,425,998		Programa de Empleo Temporal (PET)	671,425,998



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



MOVIMIENTO
CIUDADANO

ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,439,306,555
	Programa de Infraestructura	2,417,935,953
	Programa de Prevención de Riesgos	21,370,602

ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,539,306,555
	Programa de Impulso a la Movilidad Urbana	100,000,000
	Programa de Infraestructura	2,417,935,953
	Programa de Prevención de Riesgos	21,370,602

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: <u>Anexo 10. Ramo 09 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas</u></p> <p>Ramo o rubro: Ramo 09</p> <p>Programa: Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras (K037).</p> <p>Monto: 100,000,000.00</p>	<p>Anexo: <u>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático</u></p> <p>Ramo o rubro: Ramo 15</p> <p>Programa: Programa de Impulso a la Movilidad Urbana (P007)</p> <p>Monto: 100,000,000.00</p>

Atentamente

DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA

Don Juan José
999

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

Se propone **modificar:**

- Artículo 3º, fracción XXIII
- Anexo 14, Recursos para la atención de Grupos Vulnerables
- Ramo 12, Salud.
- Programa: Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad en relación con el Programa de Asistencia Social y protección del paciente.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

hrp. *[Signature]* Hora: 20:30

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Asistencia social y protección del paciente. \$ 518,669,825.00	Asistencia social y protección del paciente. \$ 540,824,515.00

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 14, Recursos para la atención de Grupos Vulnerables. Ramo 12, Salud. Programa: Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad. Monto: \$ 22,154,690.00	Anexo: 14, Recursos para la atención de Grupos Vulnerables. Ramo 12, Salud. Programa de Asistencia Social y protección del paciente. Monto: \$ 518,669,825.00



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Atentamente

Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez

Grupo Base
999

15

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **DIP. ADÁN PÉREZ UTRERA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone reformar el Anexo 1 Gasto Neto Total, y el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

- Artículo
- Anexo: 1 y 11
- Ramo: En el Ramo 24 con relación al Ramo 08
- Programa

Para quedar como sigue:



SECRETARÍA GENERAL
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: *20:10*

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	103,894,603,346	A: RAMOS AUTÓNOMOS	103,894,603,346
...		...	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,100,095,436,765	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,100,095,436,765
...		...	
C: RAMOS GENERALES	2,430,980,035,411	C: RAMOS GENERALES	2,418,217,835,411
Gasto Programable		Gasto Programable	
19 Aportaciones a Seguridad Social	559,211,745,568	19 Aportaciones a Seguridad Social	559,211,745,568
23 Provisiones Salariales y Económicas	102,856,718,823	23 Provisiones Salariales y Económicas	102,856,718,823
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	50,173,812,770	25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	50,173,812,770
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	616,523,284,092	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	616,523,284,092
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
24 Deuda Pública	370,249,160,206	24 Deuda Pública	357,486,960,206
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	679,350,213,152	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	679,350,213,152
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,048,600,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,048,600,000



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	20,566,500,800	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	20,566,500,800
...		...	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Vertiente Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva MONTO		Vertiente Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva MONTO	
Total	331,839.7	Total	344,601.9
Financiera ...		Financiera ...	
Competitividad		Competitividad	
Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	10,271.8	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	14,271.0
...		...	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	48,035.5	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	60,797.7
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	44,594.9	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	44,594.9
...		...	
Programa de Fomento a la Agricultura	21,509.6	Programa de Fomento a la Agricultura	21,509.6
...		...	
		PROCAFÉ e impulso productivo al café	1,300.0
		Programa de incentivos para productores de maíz y frijol (PIMAF)	2,500.0
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4,658.5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	5,658.5
Acceso al Financiamiento en Apoyo Pecuario	650.0	Acceso al Financiamiento en Apoyo Pecuario	650.0
Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Agricultura	752.1	Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Agricultura	752.1
Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Pesca	200.0	Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Pesca	200.0
Certificación para la Normalización Agroalimentaria	47.3	Certificación para la Normalización Agroalimentaria	47.3
Desarrollo Productivo Sur Sureste	1,000.0	Desarrollo Productivo Sur Sureste	1,000.0
Fortalecimiento a la Cadena Productiva	291.1	Fortalecimiento a la Cadena Productiva	291.1
Productividad Agroalimentaria	1,258.0	Productividad Agroalimentaria	2,250.0
Sistema Nacional de Agroparques	460.0	Sistema Nacional de Agroparques	460.0
...			
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	3,279.8	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	6,000.0

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1	Anexo: 11 (PEC)
Ramo o rubro: Gasto no programable, Ramo 24	Ramo o rubro: Gasto programable, Ramo 08
Programa: Deuda Pública	Programa: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Monto: 12,762,200,000	Monto: 12,762,200,000

ATENTAMENTE



DIP. ADÁN PÉREZ UTRERA

comprobados
7-9-9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Reformar y adicionar:**

Artículo _____

Anexo **12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Ramo o rubro **04 Gobernación, 17 PGJ, 18 Energía y 38 Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología**

Programa **Internet como Derecho Humano: Red Nacional de Comunicaciones, Ciudades Digitales y Gobierno Electrónico**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Ramo Denominación	MONTO	Ramo Denominación	MONTO
Total	90,923,310,067	Total	90,923,310,067
04 Gobernación	76,979,774	04 Gobernación	75,979,774
05 Relaciones Exteriores	5,300,000	05 Relaciones Exteriores	5,300,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,672,432,668	08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,672,432,668
09 Comunicaciones y Transportes	255,463,599	09 Comunicaciones y Transportes	255,463,599
10 Economía	2,319,258,068	10 Economía	2,319,258,068
11 Educación Pública	22,431,943,361	11 Educación Pública	22,431,943,361
12 Salud	6,471,836,045	12 Salud	6,471,836,045
13 Marina	15,000,000	13 Marina	15,000,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	701,147,988	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	701,147,988
17 Procuraduría General de la República	187,630,527	17 Procuraduría General de la República	186,630,527
18 Energía	7,090,885,637	18 Energía	7,090,885,637



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



la República		21 Turismo	19,121,516
18 Energía	8,090,885,637	23 Provisiones Salariales y Económicas	3,068,300,000
21 Turismo	19,121,516	38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	40,929,796,845
23 Provisiones Salariales y Económicas	3,068,300,000	Instituto Mexicano del Seguro Social	594,555,623
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	37,929,796,845	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	83,658,416
Instituto Mexicano del Seguro Social	594,555,623		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	83,658,416		

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 19</p> <p>Ramo o rubro: 04 Gobernación, 17 PGJ, 18 Energía</p> <p>Programa:</p> <p>Monto: 1,000,000,000 de cada ramo</p>	<p>Anexo: 19</p> <p>Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Programa: Internet como Derecho Humano: Red Nacional de Comunicaciones, Ciudades Digitales y Gobierno Electrónico</p> <p>Monto: 3,000,000,000</p>

Atentamente

DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA



*comprobar
9.9.9*



17

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de noviembre de 2015



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: [Signature] Hora: 20:27

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Moises Guerra Mota integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano la siguiente reserva al **Anexo 23.1.2.** del Artículo UNICO del dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

Artículo _____

Anexo: **23.1.2 LIMITES DE PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

Ramo o rubro: **23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS**

Programa: **TIPO DE PERSONAL QUE RECIBE PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO Y POTENCIACION DE VIDA INSTITUCIONAL.**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
ANEXO 23.1.2 LIMITES DE PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.				ANEXO 23.1.2 LIMITES DE PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.			
TIPO DE PERSONAL QUE RECIBE PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO Y POTENCIACION DE VIDA INSTITUCIONAL.				TIPO DE PERSONAL QUE RECIBE PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO Y POTENCIACION DE VIDA INSTITUCIONAL.			
GRUPO	TIPO DE PERSONAL	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo
	Personal Civil			Personal Militar		1, 136	40, 473
	Presidente de la República		49, 010				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



G	Secretario de Estado	12, 758	40, 473
H	Subsecretario	9,202	40, 408
I	Oficial Mayor	9,202	39, 427
J	Jefe de Unidad	7, 641	39,324
K	Director General	6, 458	38, 091
L	Director General Adjunto	4, 873	31, 043
M	Director	2, 936	25, 507
N	Subdirector	1, 540	10, 383
O	Jefe de departamento	1, 136	6, 752
Personal Militar		1, 136	40, 473

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 23.1.2 LIMITES DE PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL</p> <p>Ramo o rubro: 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</p> <p>Programa: TIPO DE PERSONAL QUE RECIBE PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO Y POTENCIACION DE VIDA INSTITUCIONAL</p>	<p>Anexo: 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABLE</p> <p>Ramo o rubro: 08 AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.</p> <p>Programa: PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVERSION Y PRODUCTIVIDAD</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Monto: \$ 3, 845,016

Monto: \$ 3, 845,016

Atentamente

Moises Guerra Mota

DIP. MOISES GUERRA MOTA

Compendio
7-99

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Luis Ernesto Munguía González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone modificar:

- Artículo _____
- Anexo: "Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)"
- Ramo o rubro: Ramo Administrativo 11 y Ramos Autónomos 01 y 03
- Programa: Se quita de Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y Auditoría Superior de la Federación; se suma a Educación Pública.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 20:26



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	Propuesta de modificación																																																
<p>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</p> <p>...</p> <table border="1"> <tr><td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr><td>01 Poder Legislativo</td><td>14,101,599,051</td></tr> <tr><td> Cámara de Senadores</td><td>4,421,972,587</td></tr> <tr><td> Cámara de Diputados</td><td>7,559,432,185</td></tr> <tr><td> Auditoría Superior de la Federación</td><td>2,120,194,279</td></tr> <tr><td>03 Poder Judicial</td><td>68,116,316,565</td></tr> <tr><td> Suprema Corte de Justicia de la Nación</td><td>5,087,491,930</td></tr> <tr><td> Consejo de la Judicatura Federal</td><td>60,372,115,835</td></tr> <tr><td> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</td><td>2,656,708,800</td></tr> </table> <p>....</p> <table border="1"> <tr><td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>...</td></tr> <tr><td>...</td><td></td></tr> <tr><td>11 Educación Pública</td><td>299,359,767,432</td></tr> </table>	Gasto Programable		01 Poder Legislativo	14,101,599,051	Cámara de Senadores	4,421,972,587	Cámara de Diputados	7,559,432,185	Auditoría Superior de la Federación	2,120,194,279	03 Poder Judicial	68,116,316,565	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,087,491,930	Consejo de la Judicatura Federal	60,372,115,835	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,656,708,800	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		11 Educación Pública	299,359,767,432	<p>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</p> <p>...</p> <table border="1"> <tr><td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr><td>01 Poder Legislativo</td><td>13,805,465,470</td></tr> <tr><td> Cámara de Senadores</td><td>4,329,111,162</td></tr> <tr><td> Cámara de Diputados</td><td>7,400,684,109</td></tr> <tr><td> Auditoría Superior de la Federación</td><td>2,075,670,199</td></tr> <tr><td>03 Poder Judicial</td><td>53,403,192,187</td></tr> <tr><td> Suprema Corte de Justicia de la Nación</td><td>3,988,593,673</td></tr> <tr><td> Consejo de la Judicatura Federal</td><td>47,331,738,815</td></tr> <tr><td> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</td><td>2,082,859,699</td></tr> </table> <p>....</p> <table border="1"> <tr><td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>...</td></tr> <tr><td>...</td><td></td></tr> <tr><td>11 Educación Pública</td><td>314,369,025,391</td></tr> </table>	Gasto Programable		01 Poder Legislativo	13,805,465,470	Cámara de Senadores	4,329,111,162	Cámara de Diputados	7,400,684,109	Auditoría Superior de la Federación	2,075,670,199	03 Poder Judicial	53,403,192,187	Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,988,593,673	Consejo de la Judicatura Federal	47,331,738,815	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,082,859,699	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		11 Educación Pública	314,369,025,391
Gasto Programable																																																	
01 Poder Legislativo	14,101,599,051																																																
Cámara de Senadores	4,421,972,587																																																
Cámara de Diputados	7,559,432,185																																																
Auditoría Superior de la Federación	2,120,194,279																																																
03 Poder Judicial	68,116,316,565																																																
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,087,491,930																																																
Consejo de la Judicatura Federal	60,372,115,835																																																
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,656,708,800																																																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	...																																																
...																																																	
11 Educación Pública	299,359,767,432																																																
Gasto Programable																																																	
01 Poder Legislativo	13,805,465,470																																																
Cámara de Senadores	4,329,111,162																																																
Cámara de Diputados	7,400,684,109																																																
Auditoría Superior de la Federación	2,075,670,199																																																
03 Poder Judicial	53,403,192,187																																																
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,988,593,673																																																
Consejo de la Judicatura Federal	47,331,738,815																																																
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,082,859,699																																																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	...																																																
...																																																	
11 Educación Pública	314,369,025,391																																																

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</p> <p>Ramo o rubro: Ramos Autónomos 01 y 03</p> <p>Programa: Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y Auditoría Superior de la Federación</p> <p>Monto: \$15,009,258,959</p>	<p>Anexo: Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</p> <p>Ramo o rubro: Ramo Administrativo 11</p> <p>Programa: Educación Pública</p> <p>Monto: \$15,009,258,959</p>

Atentamente



DIP. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ

Compendio
9-9-9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Victor Manuel Sanchez Orozco, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo
- Anexo 1 Gasto Neto Total
- Ramo o rubro 01 Autónomo a Ramo 02 Administrativo
- Programa Consejo de la Judicatura Federal a Salud

Para quedar como sigue:

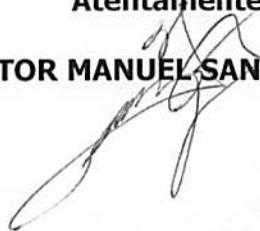


TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1: Gasto Neto Total, A.- Gasto Programable, A Ramos Autónomos 03 Consejo de la Judicatura Federal.	Anexo 1: Gasto Neto Total, A.- Gasto Programable, B Ramos Administrativos, Anexo 12, Salud

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: <u>1</u> Gasto Neto Total	Anexo: <u>1</u> Gasto Neto Total
A Ramos Autónomos	B Ramos Administrativos
Ramo o rubro: 03 Poder Judicial	Ramo o rubro: 12 Programa de Ciencia y Tecnología e Innovación
Consejo de la Judicatura Federal	Salud
Monto: \$ 5,181,710,275.00	Monto: \$ 5,181,710,275.00

Atentamente

DIP. VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO





ocupo reservas
7-7-9



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Dip. **Claudia Corichi García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar un párrafo segundo al Artículo 20:**

- Artículo 20**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora *20:26*



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 20. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias y entidades sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las dependencias y entidades no podrán destinar recursos para cubrir</p>	<p>Artículo 20. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias y entidades sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las dependencias y entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

No se podrán destinar recursos a la contratación de seguros de gastos médicos mayores para los servidores públicos inscritos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Atentamente

DIP.

Claudia Cordero



Mano escrita
7-7-5



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 20:28

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Dip. Claudia Corichi García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone modificar el primer párrafo de la fracción VI y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del Artículo 16:

- Artículo 16
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 16. ...</p> <p>VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo</p>	<p>Artículo 16. ...</p> <p>VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía,</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y

mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y **que no represente duplicidad de beneficios para los servidores públicos; y vele por mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.**

VII.
...

La Secretaría no podrá autorizar la contratación de pólizas de seguros de gastos médicos mayores toda vez que estos representan una duplicidad de beneficios para los servidores públicos inscritos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Atentamente

DIP. Claudia Cruz

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar**:

- Artículo 15
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 0:34

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 15.</p> <p>Dice Decreto PEF 2016</p> <p>Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto,</p>	<p>Artículo 15.</p> <p>Debe Decir / Propuesta para PPEF 2016 Nuevo Tercer Párrafo</p> <p>Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la</p>

la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, éstas deberán canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria."

No hay correlativo

...
...
...

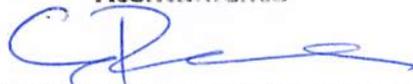
Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, éstas deberán canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría deberá informar, a partir del segundo Informe Trimestral y la Cuenta Pública, la información relativa a la variación entre el presupuesto transferido a las dependencias y entidades y el ejercido por las mismas para la ejecución de programas presupuestarios, así como los programas sociales y proyectos de inversión que hayan recibido recursos reasignados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente artículo."

...
...
...

Atentamente



DIP. GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO

Grupo Borjes
9-9-9

24

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone crear:

- Artículo _____
- Anexos: **ANEXO 1 con relación a ANEXO 17**
- Ramo o rubro: 07 Defensa Nacional con relación a 25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos
- Programa: Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas: Programa de Apoyo para Escuelas Normales Rurales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
MOVIMIENTO CIUDADANO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 20:31

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																								
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> <tr><td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>1,100,095,436,765</td></tr> <tr><td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> <tr><td>07 Defensa Nacional</td><td>72,550,719,526</td></tr> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> </table>	[...]	[...]	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,100,095,436,765	Gasto Programable		[...]	[...]	07 Defensa Nacional	72,550,719,526	[...]	[...]	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> <tr><td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>1,099,695,436,765</td></tr> <tr><td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> <tr><td>07 Defensa Nacional</td><td>72,850,719,526</td></tr> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> </table>	[...]	[...]	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,099,695,436,765	Gasto Programable		[...]	[...]	07 Defensa Nacional	72,850,719,526	[...]	[...]
[...]	[...]																								
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,100,095,436,765																								
Gasto Programable																									
[...]	[...]																								
07 Defensa Nacional	72,550,719,526																								
[...]	[...]																								
[...]	[...]																								
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,099,695,436,765																								
Gasto Programable																									
[...]	[...]																								
07 Defensa Nacional	72,850,719,526																								
[...]	[...]																								
<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> <tr><td>25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</td><td></td><td>1,133,687,675</td></tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	[...]	[...]	[...]	25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		1,133,687,675	<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> <tr><td>25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</td><td></td><td>1,133,687,675</td></tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	[...]	[...]	[...]	25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		1,133,687,675						
Ramo	Denominación	Monto																							
[...]	[...]	[...]																							
25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		1,133,687,675																							
Ramo	Denominación	Monto																							
[...]	[...]	[...]																							
25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		1,133,687,675																							



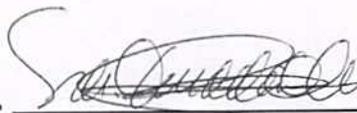
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,133,687,675	Servicios de Educación Normal en el D.F.	733,687,675
Servicios de Educación Normal en el D.F.	733,687,675	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas: Programa de Apoyo para Escuelas Normales Rurales	400,000,000
[...]	[...]	[...]	[...]

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL</p> <p>Ramo o rubro: 07 Defensa Nacional</p> <p>Programa:</p> <p>Monto: __400,000,000</p> <p>Página: 73</p>	<p>Anexo: 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES</p> <p>Ramo o rubro: 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</p> <p>Programa: _ Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas: Programa de Apoyo para Escuelas Normales Rurales</p> <p>Monto: __ 400,000,000</p> <p>Página 99</p>

Atentamente

DIP. 



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar**

- Capítulo II Artículo 37
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Hora 20:35

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 37. La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p>A. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>	<p>Artículo 37. La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p>A. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



<p>----- ----- ----- ----- ----- -----</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>----- ----- -----</p> <p>Agregar Párrafo:</p> <p>La evaluación e impacto de los programas sociales de salud, deberán ser normados con criterios de evaluación socioeconómica, aplicando las metodologías institucionales como es el Marco Lógico, la Matriz de Indicadores, sus impactos y sus resultados.</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.</p>
--	--

Atentamente


DIP. ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. José de Jesús Zambrano Grijalva.
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 10:33



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Federal CYNTHIA GISSEL GARCIA SOBERANES, integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

■ Artículo 10 (suprimir en la fracción II la letra "y", adicionar en la fracción III la letra "y". Adicionar una fracción IV)

■ Anexo 20

■ Ramo o rubro 23 Provisiones Salariales y Económicas

■ Programa Adicionar un Fondo de Apoyo al Migrante por 300 Millones de Pesos.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 10. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:	Artículo 10...
I. Fondo Regional. Este fondo tiene por objeto apoyar a los 10 estados con	I... II... III...

menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento;

II. Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, y

III. Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal. Este fondo tiene por objeto apoyar al Distrito Federal, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Fondo de Apoyo al Migrante. Cuya finalidad es destinar recursos a proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, que asistan a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias de estos, para que se integren adecuada y rápidamente a la sociedad mexicana, ya sea con una ocupación en el mercado formal, generándoles opciones de autoempleo, ingresos, mejorando su capital humano y de vivienda, y/o apoyando albergues que los atiendan y retornen a sus lugares de origen.

Quedan excluidas como obras de infraestructura, aquellas relativas a trabajos de pavimentación.

...

La asignación prevista para dichos fondos se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 20, de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto. Los recursos de los fondos a que se refiere el presente artículo deberán solicitarse y convenirse dentro del primer semestre del ejercicio, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría, así como reasignarse los que no hayan sido convenidos en ese periodo, a programas sociales y de inversión en infraestructura. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración e información técnica correspondiente, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las

atribuciones de las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, en otros medios accesibles a los ciudadanos.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 1 <i>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</i> Ramo o rubro: 02 OFICINA DE LA PRESIDENCIA Programa: P002 Monto: 100,000,000 pesos.</p>	<p>Anexo: 20 Ramo o rubro: 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. Programa: Fondo de Apoyo al Migrante. Monto: 300 millones de pesos.</p>
<p>Anexo: 1 Ramo o rubro: 02 OFICINA DE LA PRESIDENCIA Programa: P004. Monto: 200,000,000 pesos.</p>	

Cemsi
Atentamente



Presupuesto
7-7-7



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo y Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentan ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone modificar:

- Artículo
- Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)
- Ramo o Rubro 22 Instituto Nacional Electoral
- Programa
- 73 Número de página

SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 20:33

[Handwritten signature]

Para quedar como sigue:

SE EQUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Gasto Programable	Gasto Programable
Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral	Ramo: 12 Salud
Rubro 6200 Obra pública en bienes propios	
Monto: 743,950,000	Monto: 743,950,000

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que estoy seguro presentara al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
M. S. Tamez G.
DIP. Macedonio Salomón Tamez Guajardo

[Signature]
DIP. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DIPUTADO FEDERAL

12 NOV 2015 20:44

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Hora

Nombre

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.



**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Carlos Lomelí Bolaños, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **MODIFICAR**

- Artículo _____
- Anexo 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
- Ramo o rubro: Salud
- Programa: Protección Contra Riesgos Sanitarios

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
12 Salud Protección Contra Riesgos Sanitarios 87,250,354	12 Salud Protección Contra Riesgos Sanitarios 270,895,964

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 2 Gasto Corriente Estructural Ramo o rubro: Programa: Monto: 2,088,711,603,323 (la cantidad a quitar es 183,645,610)	Anexo 12 Ramo o rubro: Salud Programa: Protección Contra Riesgos Sanitarios Monto: 270,895,964

Atentamente

DIP. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS

Grupo Parlamentario
7-7-7

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **DIP. ADÁN PÉREZ UTRERA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone reformar el Anexo 1 Gasto Neto Total, y el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

- Artículo
- Anexo: 1 y 11
- Ramo: En el Ramo 24 con relación al Ramo 08
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	103,894,603,346	A: RAMOS AUTÓNOMOS	103,894,603,346
...		...	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,100,095,436,765	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,100,095,436,765
...		...	
C: RAMOS GENERALES	2,434,635,205,392	C: RAMOS GENERALES	2,427,294,005,392
Gasto Programable		Gasto Programable	
19 Aportaciones a Seguridad Social	559,211,745,568	19 Aportaciones a Seguridad Social	559,211,745,568
23 Provisiones Salariales y Económicas	102,856,718,823	23 Provisiones Salariales y Económicas	102,856,718,823
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	50,173,812,770	25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	50,173,812,770
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	616,523,284,092	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	616,523,284,092
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
24 Deuda Pública	357,362,260,206	24 Deuda Pública	350,121,060,206
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	679,350,213,152	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	679,350,213,152
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,048,600,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,048,600,000



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	20,566,500,800	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	20,566,500,800
...		...	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Vertiente Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva MONTO		Vertiente Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva MONTO	
Total	352,842.9	Total	360,084.1
Financiera ...		Financiera ...	
Competitividad		Competitividad	
Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	12,071.8	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	14,271.0
...		...	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	53,636.5	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	57,436.5
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	44,594.9	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	44,594.9
...		...	
Programa de Fomento a la Agricultura	21,509.6	Programa de Fomento a la Agricultura	21,509.6
...		...	
		PROCAFÉ e impulso productivo al café	1,300.0
		Programa de incentivos para productores de maíz y frijol (PIMAF)	2,500.0
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4,908.5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	6,150.5
Acceso al Financiamiento en Apoyo Pecuario	650.0	Acceso al Financiamiento en Apoyo Pecuario	650.0
Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Agricultura	752.1	Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Agricultura	752.1
Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Pesca	200.0	Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Pesca	200.0
Certificación para la Normalización Agroalimentaria	47.3	Certificación para la Normalización Agroalimentaria	47.3
Desarrollo Productivo Sur Sureste	1,000.0	Desarrollo Productivo Sur Sureste	1,000.0
Fortalecimiento a la Cadena Productiva	291.1	Fortalecimiento a la Cadena Productiva	291.1
Productividad Agroalimentaria	1,258.0	Productividad Agroalimentaria	2,250.0
Sistema Nacional de Agroparques	460.0	Sistema Nacional de Agroparques	460.0
...		...	



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1	Anexo: 11 (PEC)
Ramo o rubro: Gasto no programable, Ramo 24	Ramo o rubro: Gasto programable, Ramo 08
Programa: Deuda Pública	Programa: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Monto: 7,241,200,000	Monto: 7,241,200,000

ATENTAMENTE

DIP. ADÁN PÉREZ UTRERA




49

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 21:03



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Clemente Castañeda Hoeflich**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar:**

- Artículo **Anexo 14**
- Anexo **Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.**
- Ramo o rubro **RAMO 17 Procuraduría General de la República.**
- Programa **603 Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.**

Páginas 58, 59 y 1

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO		ANEXO	
<i>Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</i>		<i>Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</i>	
RAMO 17		RAMO 17	
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
603 Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.		603 Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.	
Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas	28'114,011	Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas	129'504,195



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



1000	16'609,816
2000	357,965
3000	11'146,230

Resumen del Ramo

Resumen del Ramo	
1000	...
2000	...
3000	...
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,546'287,416
4000	...

1000	35'700,000
2000	657,965
3000	33'146,230
4000	60'000,000
4200 Búsqueda de los 43 estudiantes de Ayotzinapa	50'000,000

Resumen del Ramo

Resumen del Ramo	
1000	...
2000	...
3000	...
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,444'897,232
4000	...

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.	Anexo: Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.
Ramo o rubro: 17	Ramo o rubro: 04
Programa: 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	Programa: 603 Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
Monto: 101'390,184	Monto: 101'390,184

Atentamente

Dip. Clemente Castañeda Hoeflich



[Handwritten signature]

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



50

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 12:03
[Handwritten signature]

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Clemente Castañeda Hoeflich**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar**

- Artículo
- Anexo **Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.**
- Ramo o rubro **RAMO 47 Entidades no Sectorizadas.**
RAMO 04 Secretaría de Gobernación.
- Programa **AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Páginas 4 y 5 del Anexo Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto del RAMO 47 Entidades no Sectorizadas, y Página 1 del Anexo Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto del RAMO 04 Secretaría de Gobernación.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO		ANEXO	
<i>Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</i>		<i>Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</i>	
RAMO 47		RAMO 47	
ENTIDADES NO SECTORIZADAS		ENTIDADES NO SECTORIZADAS	
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas		Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	918'505,179	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	971'505,179



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



1000	172'001,324	1000	225'001,324
2000	...	2000	...
3000	...	3000	...
4000	...	4000	...
4400 Ayudas sociales	...	4400 Ayudas sociales	...
4600 Transferencias, Fideicomisos, Mandatos y otros análogos	500'000,000	4600 Transferencias, Fideicomisos, Mandatos y otros análogos	600'000,000
Resumen del Ramo 04		Resumen del Ramo 04	
Resumen del Ramo		Resumen del Ramo	
1000	...	1000	...
2000	...	2000	...
3000	...	3000	...
3700 Servicios de traslado y viáticos	2,920'556,888	3700 Servicios de traslado y viáticos	2,767'556,888
4000	...	4000	...

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.	Anexo: Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.
Ramo o rubro: 04 Secretaría de Gobernación	Ramo o rubro: 47
Programa: 3700 Servicios de traslado y viáticos.	Programa: AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Monto: 153'000,000	Monto: 153'000,000

Atentamente

DIP. Clemente Castañeda Hoeflich



[Handwritten signature]

59
DIPUTADOS CIUDADANOS

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 21:06
Nombre _____

[Handwritten signature]

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Clemente Castañeda Hoeflich**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar**

- Artículo
- Anexo **Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.**
- Ramo o rubro **RAMO 04 Secretaría de Gobernación.**
- Programa **911 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos**

Páginas 47, 48 y 1

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO		ANEXO	
<i>Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</i>		<i>Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</i>	
RAMO 04		RAMO 04	
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	
911 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos		911 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos	
Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos	279'934,171	Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos	334'934,171
1000	...	1000	...
2000	...	2000	...

3000	...	3000	...
4000	185'000,000	4000	235'000,000
4600	...	4600	...
		4600 Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	50'000,000
Resumen del Ramo		Resumen del Ramo	
Resumen del Ramo		Resumen del Ramo	
1000	...	1000	...
2000	...	2000	...
3000	...	3000	...
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	226'137,647	3600 Servicios de comunicación social y publicidad	176'137,647
4000	...	4000	...

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.	Anexo: Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.
Ramo o rubro: 04	Ramo o rubro: 04
<i>Cap.</i> Programa: 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.	Programa: 911 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos
	Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
Monto: 50'000,000	Monto: 50'000,000

Atentamente

DIP. Clemente Castañeda Hoeflich

Compu Bomas
7-7-7

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Reformar y adicionar:**

Artículo _____

Anexo 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Ramo o rubro **10 Economía y 18 Energía y 38 Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología**

Programa **Internet como Derecho Humano: Red Nacional de Comunicaciones, Ciudades Digitales y Gobierno Electrónico**



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 11:10

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Ramo Denominación	MONTO	Ramo Denominación	MONTO
Total	90,923,310,067	Total	90,923,310,067
04 Gobernación	76,979,774	04 Gobernación	76,979,774
05 Relaciones Exteriores	5,300,000	05 Relaciones Exteriores	5,300,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,672,432,668	08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,672,432,668
09 Comunicaciones y Transportes	255,463,599	09 Comunicaciones y Transportes	255,463,599
10 Economía	2,319,258,068	10 Economía	1,319,258,068
11 Educación Pública	22,431,943,361	11 Educación Pública	22,431,943,361
12 Salud	6,471,836,045	12 Salud	6,471,836,045
13 Marina	15,000,000	13 Marina	15,000,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	701,147,988	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	701,147,988
17 Procuraduría General de la República	187,630,527	17 Procuraduría General de la República	187,630,527
17 Procuraduría General de la República	187,630,527	18 Energía	6,090,885,637



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



la República		21 Turismo	19,121,516
18 Energía	8,090,885,637	23 Provisiones Salariales y Económicas	3,068,300,000
21 Turismo	19,121,516	38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	40,929,796,845
23 Provisiones Salariales y Económicas	3,068,300,000	Instituto Mexicano del Seguro Social	594,555,623
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	37,929,796,845	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	83,658,416
Instituto Mexicano del Seguro Social	594,555,623		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	83,658,416		

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 12	Anexo: 12
Ramo o rubro: 10 Economía y 18 Energía	Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Programa:	Programa: Internet como Derecho Humano: Red Nacional de Comunicaciones, Ciudades Digitales y Gobierno Electrónico
Monto: 1,000,000,000 y 2,000,000 respectivamente	Monto: 3,000,000,000

Atentamente

DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA



62

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **MOISES GUERRA MOTA** integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** la siguiente reserva **al Artículo 26 inciso a)** del Artículo UNICO del dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

Artículo: **29. Inciso a)**

Anexo _____

Ramo o rubro _____

Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora **21:12**

12 NOV 2015

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 26.</p> <p>....</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios.</p>	<p>Artículo 26.</p> <p>.....</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas, de fácil acceso a los beneficiarios, deberán ser redactadas en español y en las lenguas indígenas predominantes en el país.</p>

Atentamente

MOISES GUERRA MOTA

DIP. MOISES GUERRA MOTA



69

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. **Verónica Delgadillo García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Adicionar un Décimo Párrafo al:**

- Artículo 12.
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 12. SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS 12 NOV 2015 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Nombre _____ Hora <u>21:26</u></p>	<p>Artículo 12. El Consejo de Desarrollo Metropolitano, además de sujetarse a los lineamientos mencionados en el párrafo anterior para la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano, en cada una de sus Zonas Metropolitanas enlistadas en el Anexo 20, se destinará</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



...	el 30% de sus recursos de este fondo a movilidad urbana no motorizada.
-----	---

Atentamente

Dip. Verónica Delgadillo García

70

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Moisés Guerra Mota** integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Artículo 32** del Artículo UNICO del dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

Artículo 32

Anexo _____

Ramo o rubro _____

Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

1-2 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora **21:29**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 32. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el</p>	<p>Artículo 32. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así también deberán ser considerados los Municipios que fueron afectados por el Huracán Patricia en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Atentamente

Moises Guerra Mota
DIP. MOISES GUERRA MOTA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

Artículo **NUEVO TRANSITORIO**

Anexo

Ramo o rubro

Programa

Para quedar como sigue:

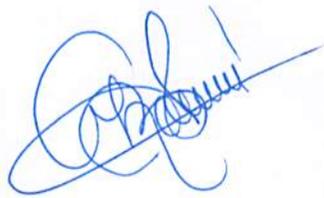
SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora **21:29**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
No hay correlativo.	<p>Nuevo Transitorio</p> <p>Del Presupuesto del Fondo para la Accesibilidad de las Personas con discapacidad, se destinará un 35%, única y exclusivamente para Transporte Público Inclusivo para las Personas con Discapacidad.</p> <p>Las Entidades Federativas aplicarán los recursos asignados para la compra de unidades nuevas con estándares internacionales de accesibilidad o bien para la adecuación, adaptación y equipamiento de las unidades de transporte público de acuerdo a sus propias necesidades y de conformidad con su normatividad interna en materia de transporte público</p>

Atentamente

REFUGIO
GARZÓN



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar** :

Artículo 3

Anexo 14

Ramo o rubro _____

Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 21:29



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3.</p> <p>XXIII. El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 27 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para</p>	<p>Artículo 3.</p> <p>XXIII. El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 27 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.

Para la Atención a Grupos Vulnerables, en lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Social, el presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal.

Atentamente

REFUGIO
GARZÓN



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

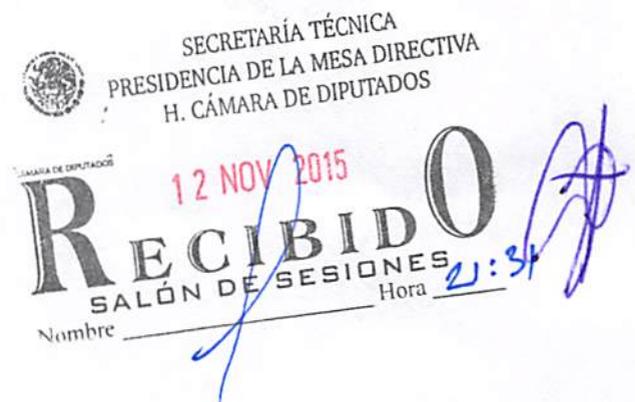
Se propone **adicionar y modificar:**

Artículo 32

Anexo 14

Ramo o rubro _____

Programa _____



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 32.</p> <p>Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.</p>	<p>Artículo 32.</p> <p>Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.</p> <p>Los recursos que las Entidades Federativas no ejerzan con fecha al 31 (treinta y uno) de Agosto del Ejercicio</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Fiscal en turno, podrán ser reasignados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a otras entidades federativas que si cumplieron con su aplicación.

Atentamente


REFUGIO
GARZÓN

Jonadab Martínez García

89

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Adicionar:**

Artículo 10 BIS del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016

Anexo: No aplica

Ramo o rubro: No aplica

Programa: No aplica

Para quedar como sigue:



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Hora: 21:40

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
No existe correlación	<p>Artículo 10 Bis. En el presente Presupuesto de Egresos, se incluye la cantidad de \$600'000,000.00 para el otorgamiento de subsidios en el marco del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.</p> <p>Dichos recursos se otorgarán a aquellas entidades federativas y municipios que cumplan los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en su carácter de dependencia coordinadora del fondo.</p> <p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a más tardar el 31 de enero deberá emitir los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales contendrán por lo menos, la</p>



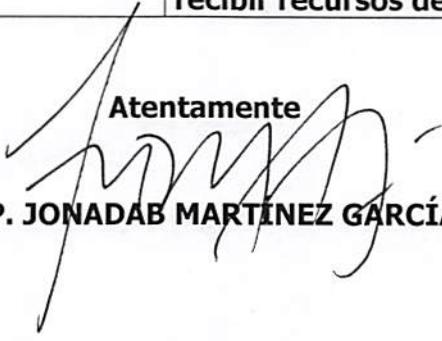
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



MOVIMIENTO
CIUDADANO

distribución de los recursos a las entidades federativas, así como un Catálogo de proyectos susceptibles a recibir recursos del fondo.

Atentamente


DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA

Se propone

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar:**

Artículo 10 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016

Anexo: No aplica

Ramo o rubro: No aplica

Programa: No aplica



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:</p> <p>I. Fondo Regional. Este fondo tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento;</p> <p>II. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, y</p>	<p>Artículo 10. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:</p> <p>I. Fondo Regional. Este fondo tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento;</p> <p>(Se suprime la fracción II y la fracción III del proyecto pasa a ser fracción II)</p>

III. Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal. Este fondo tiene por objeto apoyar al Distrito Federal, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La asignación prevista para dichos fondos se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 20, de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos de los fondos a que se refiere el presente artículo deberán solicitarse y convenirse dentro del primer semestre del ejercicio, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría, así como reasignarse los que no hayan sido convenidos en ese periodo, a programas sociales y de inversión en infraestructura. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración e información técnica correspondiente, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, en otros medios accesibles a los ciudadanos.

II. Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal. Este fondo tiene por objeto apoyar al Distrito Federal, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La asignación prevista para dichos fondos se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 20, de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos de los fondos a que se refiere el presente artículo deberán solicitarse y convenirse dentro del primer semestre del ejercicio, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría, así como reasignarse los que no hayan sido convenidos en ese periodo, a programas sociales y de inversión en infraestructura. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración e información técnica correspondiente, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, en otros medios accesibles a los ciudadanos.

Atentamente



DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA

Comprobado
7-9-9

94

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar** el Anexo 10 y **Adicionar** al Anexo 16:

Artículo: No aplica

Anexo: Anexo 10 y 16

Ramo: 9 Comunicaciones y Transportes y 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa: P007 Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)			ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
09	Comunicaciones y Transportes	6,565,159,795	09	Comunicaciones y Transportes	6,465,159,795
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	3,549,629,280		Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	3,549,629,280
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,295,210,017		Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,195,210,017
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499		Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499
	Programa de	671,425,998		Programa de	671,425,998



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Territorial y Urbano Hora: 2:30

[Handwritten signature]

Empleo Temporal (PET)			Empleo Temporal (PET)		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		
Ramo	Denominación	MONTO	Ramo	Denominación	MONTO
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,439,306,555	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,539,306,555
	Programa de Infraestructura	2,417,935,953		Programa de Impulso a la Movilidad Urbana	100,000,000
	Programa de Prevención de Riesgos	21,370,602		Programa de Infraestructura	2,417,935,953
		Programa de Prevención de Riesgos		21,370,602	

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: Anexo 10. Ramo 09 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas</p> <p>Ramo o rubro: Ramo 09</p> <p>Programa: Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras (K037).</p> <p>Monto: 100,000,000.00</p>	<p>Anexo: Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático</p> <p>Ramo o rubro: Ramo 15</p> <p>Programa: Programa de Impulso a la Movilidad Urbana (P007)</p> <p>Monto: 100,000,000.00</p>

Atentamente

DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máñez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar**:

Artículo

Se quita de **Anexo 1**. Gasto Neto Total. A: Ramos Autónomos. 01 Poder Legislativo. Cámara de Diputados y se suma a **Anexo 22** Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en: I003-19 Nuevo León

Para quedar como sigue:



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. (Segunda parte: Anexos)		Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. (Segunda parte: Anexos)	
Anexo 1. Gasto Neto Total. A: Ramos Autónomos	...	Anexo 1. Gasto Neto Total. A: Ramos Autónomos	...
01 Poder Legislativo	01 Poder Legislativo
Cámara de Diputados	7,559,432,185	Cámara de Diputados	7,259,432,185
Anexo 22 Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	...	Anexo 22 Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	...

<p>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:</p> <p>I003-19 Nuevo León</p>	<p>...</p>	<p>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:</p> <p>I003-19 Nuevo León</p>	<p>...</p> <p>300,000,000</p>
--	------------	--	--------------------------------------

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. (Segunda parte: Anexos)</p> <p>Anexo 1. Gasto Neto Total. A: Ramos Autónomos.</p> <p>01 Poder Legislativo</p> <p>Cámara de Diputados</p> <p>Monto actual del PPEF 2016: \$7,559,432,185</p> <p>Reasignación: \$300,000,000.00</p> <p>Monto redefinido: \$7,259,432,185</p>	<p>Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. (Segunda parte: Anexos)</p> <p>Anexo 22 Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</p> <p>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:</p> <p>I003-19 Nuevo León</p> <p>Monto a reasignar: \$300,000,000.00</p>

Atentamente


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁÑEZ



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

MC
210

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar**

- Capítulo II Artículo 37
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 22:41

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 37. La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p>A. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>	<p>Artículo 37. La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p>A. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



<p>----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>----- ----- -----</p> <p>Agregar Párrafo:</p> <p>La evaluación e impacto de los programas sociales de salud, deberán ser normados con criterios de evaluación socioeconómica, aplicando las metodologías institucionales como es el Marco Lógico, la Matriz de Indicadores, sus impactos y sus resultados.</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.</p>
--	--

Atentamente


DIP. ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

211
MC

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Marbella Toledo Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone crear:

- ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
- Ramo: 12 SALUD
- Programa: Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>RAMO: 12 SALUD</p> <p>ANEXO: 13</p> <p>EL PROGRAMA PROPUESTO NO EXISTE EN PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO 2016, RETOMANDOSE DEL EJERCICIO VIGENTE BAJO LA DENOMINACION DE "REDUCCION DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCION OBSTERICA"</p>	<p>RAMO: 12 SALUD</p> <p>ANEXO: 13</p> <p>PROGRAMA PROPUESTO: " REDUCCION DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTETRICA"</p> <p>MONTO: \$ 1,500,000.00</p>

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
12 NOV 2015
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 22.41





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p><u>ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres</u></p> <p>RAMO: SALUD</p> <p>Programa: Prevención y Atención contra las adicciones</p> <p>ASIGNADO: \$60, 189,463.00</p> <p>PARA QUEDAR EN \$ 58, 689, 463.00</p>	<p><u>ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres</u></p> <p>RAMO: SALUD</p> <p>Programa: "Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica" (programa propuesto).</p> <p>MONTO: \$ 1,500,000.00</p>

Atentamente


Dip. Marbella Toledo Ibarra



12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 17:01

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

223
MC

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar y derogar:**

Artículo _____

Anexo 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Ramo o rubro **04 Gobernación**

Programa **Proyecto Multicanal de Información y Atención Ciudadana sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal (se adiciona)**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
04 Gobernación	36,569,771,903	04 Gobernación	36,569,771,903
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,170,418	Se elimina	
Actividades de apoyo administrativo	9,099,244	Se elimina	
Conducción de la política interior	50,745,255	Conducción de la política interior	50,745,255
Coordinación con las instancias que integran el	386,604,249	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de	386,604,249



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Sistema Nacional de Seguridad Pública		Seguridad Pública	
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	210,412,182	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	210,412,182
Operativos para la prevención y disuasión del delito	25,065,882,426	Operativos para la prevención y disuasión del delito	25,065,882,426
Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal	713,145,294	Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal	713,145,294
Programa de Derechos Humanos	232,475,457	Programa de Derechos Humanos	232,475,457
Programa Nacional de Prevención del Delito	2,015,311,756	Programa Nacional de Prevención del Delito	2,015,311,756
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	204,370,290	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	204,370,290
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	143,815,588	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	143,815,588
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,584,041,895	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,584,041,895
Subsidios en materia de seguridad pública	5,952,697,849	Subsidios en materia de seguridad pública	5,952,697,849
		Proyecto Multicanal de Información y Atención Ciudadana para el Nuevo Sistema de Justicia Penal	10,269,662

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 19 Ramo o rubro: 04 Gobernación Programa: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno y Actividades de apoyo administrativo Monto: 1,170,418 y 9,099,244	Anexo: 19 Ramo o rubro: 04 Gobernación Programa: Proyecto Multicanal de Información y Atención Ciudadana para el Nuevo Sistema de Justicia Penal Monto: 10,269,662

Atentamente



DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ hora: _____



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

225
MC

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Reformar y adicionar:**

Artículo _____

Anexo 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Ramo o rubro 10 Economía y 18 Energía y 38 Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología

Programa Internet como Derecho Humano: Red Nacional de Comunicaciones, Ciudades Digitales y Gobierno Electrónico

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Ramo Denominación	MONTO	Ramo Denominación	MONTO
Total	90,923,310,067	Total	90,923,310,067
04 Gobernación	76,979,774	04 Gobernación	76,979,774
05 Relaciones Exteriores	5,300,000	05 Relaciones Exteriores	5,300,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,672,432,668	08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,672,432,668
09 Comunicaciones y Transportes	255,463,599	09 Comunicaciones y Transportes	255,463,599
10 Economía	2,319,258,068	10 Economía	1,319,258,068
11 Educación Pública	22,431,943,361	11 Educación Pública	22,431,943,361
12 Salud	6,471,836,045	12 Salud	6,471,836,045
13 Marina	15,000,000	13 Marina	15,000,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	701,147,988	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	701,147,988
17 Procuraduría General de la República	187,630,527	17 Procuraduría General de la República	187,630,527
18 Energía	6,090,885,637	18 Energía	6,090,885,637



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



la República		21 Turismo	19,121,516	
18 Energía	8,090,885,637	23 Provisiones Salariales y Económicas	3,068,300,000	
21 Turismo	19,121,516	38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	40,929,796,845	
23 Provisiones Salariales y Económicas	3,068,300,000	Instituto Mexicano del Seguro Social	594,555,623	
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	37,929,796,845	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	83,658,416	
Instituto Mexicano del Seguro Social	594,555,623			
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	83,658,416			

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 12	Anexo: 12
Ramo o rubro: 10 Economía y 18 Energía	Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Programa:	Programa: Internet como Derecho Humano: Red Nacional de Comunicaciones, Ciudades Digitales y Gobierno Electrónico
Monto: 1,000,000,000 y 2,000,000 respectivamente	Monto: 3,000,000,000

Atentamente

DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

226
MC

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **reformular**:

- Artículo 7**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7 Numeral II párrafo 1: Capítulo "Único", Título quinto.</p> <p>No hay Correlativo</p>	<p>Artículo 7 Numeral II párrafo 1:</p> <p>"Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y los convenios correspondientes.</p> <p>Invariablemente, los convenios deberán incluir previsiones para que las entidades federativas y, en su caso, los municipios y</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



demarcaciones territoriales del Distrito Federal, reporten a la Secretaría la información relativa a la aplicación, destino, resultados del gasto ejercido y su contribución a las metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al cual se refiere este artículo. A su vez, integrará dicha información y la publicará en su portal de internet, así como en otros medios electrónicos que considere pertinentes, con actualizaciones periódicas trimestrales, así como en el Informe Anual de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal ”

Artículo 7, Numeral III

Artículo 7, Numeral III

Nuevo Párrafo 3

“En el caso concreto de aquellos recursos que hayan sido reasignados por incumplimiento de los plazos a programas sociales y de inversión en infraestructura que fomente la movilidad urbana sustentable, también deberán apegarse a los lineamientos establecidos por la Secretaría.”

Atentamente


DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

227

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **reformar**:

Artículo 3

Anexo

Ramo o rubro

Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. I - XXIII Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa</p>	<p>Artículo 3. I - XXIII Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

hidráulico: subsidios para entidades federativas.



hidráulico: subsidios para entidades federativas.

El Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático contendrá los siguientes elementos:

Objetivo (mitigación y/o adaptación), Ramo, Unidad Responsable, Clave y Nombre del Programa Presupuestario, Naturaleza del Gasto (Inversión / Corriente), Porcentaje del Programa y Ramo, Identificador de ingresos del Programa (financiamiento, cooperación internacional, recursos del Estado), así como la relación que guarda cada Programa Presupuestario con las metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático. Dicha información se publicará también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito público.”

Atentamente


DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA

Equipo BODUCAS
7.7.9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **reformular:**

- Artículo 17
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 17, Párrafo 8:</p> <p>"Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen</p>	<p>Artículo 17, Párrafo 8:</p> <p>"Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, determinadas como tales a través de declaratorias de estado de emergencia; se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos, tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero y los</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



mayores ingresos, tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización a la modificación al programa de comunicación social respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría"

que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización a la modificación al programa de comunicación social respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento, **a través de un oficio del titular de la dependencia o entidad solicitante**, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría.

Dicha adecuación no podrá ser mayor al diez por ciento con respecto al presupuesto aprobado. "

Atentamente


DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

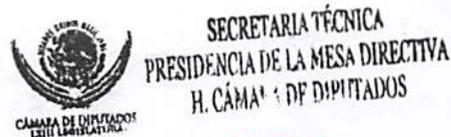
Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

232

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo **45**
- Anexo **Varios**
- Ramo o rubro **Varios**
- Programa **Varios**



12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: *22:58*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Capítulo "Único", Título quinto.</p> <p>No hay Correlativo</p>	<p>Debe decir Capítulo "Único", Título quinto. Se propone nuevo artículo 45</p> <p>La Secretaría debe incorporar en cada Anexo un identificador descriptivo de fuente de financiamiento para cada Programa presupuestario que se señale, que permita asociar los diferentes tipos de ingresos (tributarios, no tributarios, deuda,</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



MOVIMIENTO
CIUDADANO

ingresos excedente) con las diferentes
categorías programáticas o programas
presupuestarios

Atentamente

DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

233

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **reformular:**

- Artículo 15
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 15.</p> <p>"Artículo 15. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril,</p>	<p>Artículo 15. Nuevo Tercer Párrafo</p> <p>La Secretaría deberá informar, a partir del segundo Informe Trimestral y la Cuenta Pública, la información relativa a la variación entre el presupuesto transferido a las dependencias y entidades y el ejercido por las mismas para la ejecución de programas presupuestarios, así como los programas sociales y proyectos de inversión que hayan recibido recursos reasignados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente artículo."</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, éstas deberán canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto. La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria."

Atentamente

DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

256

MC

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar**:

- Artículos 23, 25, 26, 28, 30, 36 y 39.
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>Página 34</p> <p>Artículo 25. [...]</p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje,</p>	<p>Página 34</p> <p>Artículo 25. [...]</p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje,</p>



<p>educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;</p> <p>IV. [...];</p> <p>V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;</p> <p>VI. [...]</p> <p>[...], y</p> <p>VII. [...].</p>	<p>educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos.</p> <p>Para la operación y evaluación de programas educativos debe desagregarse sistemáticamente la información según la pertenencia a grupos indígenas;</p> <p>IV. [...];</p> <p>V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes.</p> <p>En el caso de las disposiciones para la elaboración de los programas educativos sujetos a reglas de operación, éstas deben incluir previsiones explícitas referentes a facilitar el acceso de la población indígena a los programas y sobre la simplificación y adecuación cultural de trámites y requisitos;</p> <p>VI. [...]</p> <p>[...], y</p> <p>VII. [...].</p>
<p>Página 36</p> <p>Artículo 28. [...]</p> <p>[...]:</p>	<p>Página 36</p> <p>Artículo 28. [...]</p> <p>[...]:</p>

	<p>VII. [...]; VIII. [...]; IX. [...]; X. [...]; XI. [...], y XII. [...] [...]; [...].</p>
<p>Página 41</p> <p>Artículo 29. [...]: I. [...]: a) [...]; b) [...]; c) [...]; d) [...]; e) [...]; f) [...]; g) [...]; h) [...], y i) [...]; II. [...] [...] [...], y III. [...]: a) [...].</p> <p>[...]; b) [...]; c) [...], y d) [...] [...].</p>	<p>Página 41</p> <p>Artículo 29. [...]: I. [...]: a) [...]; b) [...]; c) [...]; d) [...]; e) [...]; f) [...]; g) [...]; h) [...], y i) [...]; II. [...] [...] [...], y III. [...]: a) [...].</p> <p>[...]; b) [...]; c) [...], y d) [...] [...].</p> <p>Las reglas de operación de programas de educación básica y media superior deben ser revisados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en términos de consistencia, diseño, y orientación a la equidad y cierre de brechas de desigualdad, complementariamente a las evaluaciones del CONEVAL.</p> <p>En las reglas de operación de los programas educativos debe señalarse</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



	<p>de manera explícita la contribución del programa respectivo al cierre de brechas de inequidad, las medidas específicas que tomará para que los grupos de población excluidos se incorporen, y añadir en la información estadística que se produzca las desagregaciones necesarias para verificar la atención a poblaciones excluidas.</p>
<p>Página 44</p> <p>Artículo 31. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en su portal de Internet.</p>	<p>Página 44</p> <p>Artículo 31. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en su portal de Internet.</p> <p>Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el CONEVAL deben incluir en la información que se produzca las desagregaciones necesarias para verificar la atención a poblaciones excluidas y de grupos sociales específicos: sexo, edad, tamaño de localidad de residencia, etnicidad y discapacidad.</p>
<p>Página 45</p> <p>Artículo 33. Las reglas de operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2016, deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. [...]; II. [...]; III. [...];</p>	<p>Página 45</p> <p>Artículo 33. Las reglas de operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2016, deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. [...]; II. [...]; III. [...];</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



<p>IV. [...]; V. [...]; VI. Las acciones de mejora que permitan fortalecer su funcionamiento; VII. [...]; VIII. [...]; IX. [...]; X. [...]; XI. [...]; XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad; XIII. [...], y XIV. [...] [...] [...] [...].</p>	<p>IV. [...]; V. [...]; VI. Las acciones de mejora que permitan fortalecer su funcionamiento. En particular las acciones de mejora específicas para diagnosticar y atender los aprendizajes de los becarios y la situación de niñas, niños y adolescentes integrantes de familias beneficiarias que no son becarios. ; VII. [...]; VIII. [...]; IX. [...]; X. [...]; XI. [...]; XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad. Las acciones de complementariedad con otras entidades y programas para: incluir a niñas, niños y adolescentes que no son becarios y mejorar la calidad de la atención educativa que se proporciona a estos. Se reestablecerá el indicador de resultados referente a la proporción de integrantes de las familias beneficiarias en edad de educación básica obligatoria que efectivamente son becarios respecto del total, y con la mayor desagregación posible. Las reglas de operación deben incluir las acciones específicas de atención a este indicador el cual podría tener seguimiento por parte de la Comisión de Educación y de la Subcomisión de Educación dedicada a la equidad</p>
---	---

	<p>educativa, ambas de la Cámara de Diputados.; XIII. [...], y XIV. [...] [...] [...] [...].</p>
<p>Página 54</p> <p>Artículo 38. [...]:</p> <p>I. [...]; II. [...], y III. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p>	<p>Página 54</p> <p>Artículo 38. [...]:</p> <p>I. [...]; II. [...], y III. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>Las disposiciones referentes a las reglas de operación de programas educativos deben incluir requerimientos respecto a: la contribución del programa respectivo al cierre de brechas de equidad, los indicadores relacionados con este propósito, las metas previstas y la revisión de los sistemas de información para la identificación y seguimiento de los grupos en desventaja.</p> <p>Las reglas de operación deben incluir una revisión amplia y detallada de las matrices de indicadores de resultados con el fin de asegurar que en todos los programas relevantes se incorporen indicadores de procuración de equidad, y para que en todos se definan con claridad los beneficiarios finales de las acciones.</p>
<p>Página 56</p> <p>Artículo 42. [...].</p>	<p>Página 56</p> <p>Artículo 42. [...].</p>

<p>[...].</p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...], y</p> <p>V. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p>	<p>Para la atención a rezagos de cobertura no son suficientes los promedios estatales. Se requiere que los indicadores respectivos en los programas así como sus metas contengan las desagregaciones necesarias para dar seguimiento y atender oportunamente y con los recursos necesarios las brechas de equidad.</p> <p>[...].</p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...], y</p> <p>V. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p>
--	---

Atentamente

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

257
MC

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

Artículos 23, 25, 26, 28, 30, 36 y 39.

Anexo _____

Ramo o rubro _____

Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>Página 34</p> <p>Artículo 25. [...]</p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje,</p>	<p>Página 34</p> <p>Artículo 25. [...]</p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje,</p>



<p>educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;</p> <p>IV. [...];</p> <p>V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;</p> <p>VI. [...]</p> <p>[...], y</p> <p>VII. [...].</p>	<p>educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos.</p> <p>Para la operación y evaluación de programas educativos debe desagregarse sistemáticamente la información según la pertenencia a grupos indígenas;</p> <p>IV. [...];</p> <p>V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes.</p> <p>En el caso de las disposiciones para la elaboración de los programas educativos sujetos a reglas de operación, éstas deben incluir previsiones explícitas referentes a facilitar el acceso de la población indígena a los programas y sobre la simplificación y adecuación cultural de trámites y requisitos;</p> <p>VI. [...]</p> <p>[...], y</p> <p>VII. [...].</p>
<p>Página 36</p> <p>Artículo 28. [...]</p> <p>[...]:</p>	<p>Página 36</p> <p>Artículo 28. [...]</p> <p>[...]:</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



<p>I. [...] ; [...]; a) [...]; b) [...]; c) [...], y d) [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...];</p> <p>V. [...];</p> <p>VI. [...];</p> <p>VII. [...];</p> <p>VIII. [...];</p> <p>IX. [...];</p> <p>X. [...];</p> <p>XI. [...], y</p> <p>XII. [...] [...]; [...].</p>	<p>I. [...] ; [...]; a) [...]; b) [...]; c) [...], y d) [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...]</p> <p>Todos los proyectos educativos deben contar con indicadores y metas de cobertura, atención y resultados referidas al cumplimiento del objetivo y propósito del programa presupuestario respectivo.</p> <p>Todos los programas educativos en cuyo propósito y objetivos se incluya la equidad, deben incluir desagregaciones al menos por: sexo, grupo de edad, tamaño de localidad de residencia, discapacidad y etnicidad;</p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...];</p> <p>V. [...];</p> <p>VI. [...];</p>
--	--

	<p>VII. [...]; VIII. [...]; IX. [...]; X. [...]; XI. [...], y XII. [...] [...]; [...].</p>
<p>Página 41</p> <p>Artículo 29. [...]: I. [...]: a) [...]; b) [...]; c) [...]; d) [...]; e) [...]; f) [...]; g) [...]; h) [...], y i) [...]; II. [...] [...] [...], y III. [...]: a) [...].</p> <p>[...]; b) [...]; c) [...], y d) [...] [...].</p>	<p>Página 41</p> <p>Artículo 29. [...]: I. [...]: a) [...]; b) [...]; c) [...]; d) [...]; e) [...]; f) [...]; g) [...]; h) [...], y i) [...]; II. [...] [...] [...], y III. [...]: a) [...].</p> <p>[...]; b) [...]; c) [...], y d) [...] [...].</p> <p>Las reglas de operación de programas de educación básica y media superior deben ser revisados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en términos de consistencia, diseño, y orientación a la equidad y cierre de brechas de desigualdad, complementariamente a las evaluaciones del CONEVAL.</p> <p>En las reglas de operación de los programas educativos debe señalarse</p>

	<p>de manera explícita la contribución del programa respectivo al cierre de brechas de inequidad, las medidas específicas que tomará para que los grupos de población excluidos se incorporen, y añadir en la información estadística que se produzca las desagregaciones necesarias para verificar la atención a poblaciones excluidas.</p>
<p>Página 44</p> <p>Artículo 31. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en su portal de Internet.</p>	<p>Página 44</p> <p>Artículo 31. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en su portal de Internet.</p> <p>Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el CONEVAL deben incluir en la información que se produzca las desagregaciones necesarias para verificar la atención a poblaciones excluidas y de grupos sociales específicos: sexo, edad, tamaño de localidad de residencia, etnicidad y discapacidad.</p>
<p>Página 45</p> <p>Artículo 33. Las reglas de operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2016, deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. [...]; II. [...]; III. [...];</p>	<p>Página 45</p> <p>Artículo 33. Las reglas de operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2016, deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. [...]; II. [...]; III. [...];</p>

IV. [...];
V. [...];
VI. Las acciones de mejora que permitan fortalecer su funcionamiento;
VII. [...];
VIII. [...];
IX. [...];
X. [...];
XI. [...];
XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad;
XIII. [...], y
XIV. [...]
[...]
[...]
[...].

IV. [...];
V. [...];
VI. Las acciones de mejora que permitan fortalecer su funcionamiento.

En particular las acciones de mejora específicas para diagnosticar y atender los aprendizajes de los becarios y la situación de niñas, niños y adolescentes integrantes de familias beneficiarias que no son becarios.

;
VII. [...];
VIII. [...];
IX. [...];
X. [...];
XI. [...];
XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad.

Las acciones de complementariedad con otras entidades y programas para: incluir a niñas, niños y adolescentes que no son becarios y mejorar la calidad de la atención educativa que se proporciona a estos. Se reestablecerá el indicador de resultados referente a la proporción de integrantes de las familias beneficiarias en edad de educación básica obligatoria que efectivamente son becarios respecto del total, y con la mayor desagregación posible. Las reglas de operación deben incluir las acciones específicas de atención a este indicador el cual podría tener seguimiento por parte de la Comisión de Educación y de la Subcomisión de Educación dedicada a la equidad

	<p>educativa, ambas de la Cámara de Diputados.; XIII. [...], y XIV. [...] [...] [...] [...].</p>
<p>Página 54</p> <p>Artículo 38. [...]:</p> <p>I. [...]; II. [...], y III. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p>	<p>Página 54</p> <p>Artículo 38. [...]:</p> <p>I. [...]; II. [...], y III. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>Las disposiciones referentes a las reglas de operación de programas educativos deben incluir requerimientos respecto a: la contribución del programa respectivo al cierre de brechas de equidad, los indicadores relacionados con este propósito, las metas previstas y la revisión de los sistemas de información para la identificación y seguimiento de los grupos en desventaja.</p> <p>Las reglas de operación deben incluir una revisión amplia y detallada de las matrices de indicadores de resultados con el fin de asegurar que en todos los programas relevantes se incorporen indicadores de procuración de equidad, y para que en todos se definan con claridad los beneficiarios finales de las acciones.</p>
<p>Página 56</p> <p>Artículo 42. [...].</p>	<p>Página 56</p> <p>Artículo 42. [...].</p>

<p>[...].</p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...], y</p> <p>V. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p>	<p>Para la atención a rezagos de cobertura no son suficientes los promedios estatales. Se requiere que los indicadores respectivos en los programas así como sus metas contengan las desagregaciones necesarias para dar seguimiento y atender oportunamente y con los recursos necesarios las brechas de equidad.</p> <p>[...].</p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...], y</p> <p>V. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p>
--	---

Atentamente



DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁÑEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

Se propone **modificar**:

Artículo _____

Anexo 18

Ramo 11 Educación

Se quita del Programa de Inclusión Digital y se suma al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)	Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)
RAMO 11	RAMO 11
Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Educación Pública
Programa: Programa de Inclusión Digital	Programa: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
Monto actual del PPEF 2016: \$1,641,965,792	Monto actual del PPEF 2016: \$534,638,792
Monto a reasignar: \$265,361,208	Monto a reasignar: \$265,361,208
Monto redefinido: \$1,376,604,584	Monto redefinido: \$800,000,000.00

Atentamente

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Handwritten signature and initials in blue ink.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>